San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), julio 25 de 2023

Diputado
JOSE AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental
Calle 8 No. 7-40
Mocoa (Putumayo)

Rdo: Julio 28-2023
4:46 p.m
Asamblea Dptal.
Elizabeth.

REF: REMISIÓN ORDENANZA 885 DE JULIO 25 DE 2023

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LAS 15 MANIFESTACIONES CULTURALES PROPIAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Semanate	Profesional Universitario	Oficina Jurídica	
Revisó:	Eduardo Santander Sanchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho Gobernador	

ORDENANZA No. 885

(25 de julio de 2023)

Por medio de la cual se institucionalizan las 15 manifestaciones culturales propias de los Pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,

en uso de sus atribuciones legales y con fundamento en los Artículos 299 y 300 de la Constitución Política; el Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental); la Ley 617 de 2000; la Ley 974 de 2005, La ley 397 de 1997 (artículos 17, 18, 22); Ley 715 de 2001; Ley 2200 de 2022; el Acto Legislativo número 01 de 2007 y demás normas concordantes

ORDENA

ARTÍCULO 1: Reconocer a los pueblos indígenas del departamento del putumayo y sus autoridades institucionalizando las manifestaciones propias y culturales de los quince pueblos indígenas del departamento, celebradas en cada territorio como se relacionan a continuación.

Pueblo Indígena	Festividad	Fecha
Pastos	INTI RAYMI	21 de junio
Quillasinga	INTI RAYMI	21 de junio
Siona	FIESTA GRANDE	Domingo de Pascua.
Inga	KALUSTURINDA ATUN PUNCHA	Martes antes del miércoles de ceniza.
Kamentza	EL BËTSCANATÉ	Lunes antes del miércoles de ceniza
Cofan	CARNAVAL DEL CHONTADURO	20 de febrero
Pijao	INTI RAYMI	21 de junio
Misak	OFRENDA Y AÑO NUEVO	01 de noviembre
Awa	LA UNIDAD DE LA GRAN FAMILIA AWA	2 y 3 de febrero
Embera	FIESTA TRADICIONAL EATORA	Primera semana de marzo.

Murui	CELEBRACIÓN TRADICIONAL DEL PUEBLO MURUI- MUINA, CONMEMORACIÓN DE LA ENTREGA DEL GRAN RESGUARDO PREDIO PUTUMAYO	23 de abril
Coreguaje	FIESTA DE LAS CHARAPAS, FIESTA DE LA ABUNDANCIA	21 de junio
Kiwchua	INTI RAYMI	21 de junio
Yanacona	INTI RAYMI	21 de junio
Nasa	RITUAL DEL SEK BUY SOL NACIENTE.	21 de junio.

ARTÍCULO 2: Declarar cada fecha mencionada como un día sagrado en donde la institucionalidad se disponga a realizar acompañamiento a los pueblos por considerarse que están manifestaciones culturales son parte de la cosmovisión y pervivencia del putumayo.

ARTÍCULO 3: La Administración Departamental a través de Indercultura destinarán en su presupuesto anual como mínimo la suma de 200 SMLV, los cuales serán destinados al apoyo de las manifestaciones mencionadas en el Artículo 1.

ARTÍCULO 4: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023

JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

ORDENANZA No. 885
(25 de julio de 2023)

Por medio de la cual se institucionalizan las 15 manifestaciones culturales propias de los Pueblos indígenas del departamento del Putumayo, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : julio 18 de 2023

SEGUNDO DEBATE : julio 25 de 2023

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023.

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ

San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), julio 25 de 2023

El día veinticinco (25) de julio de 2023, se recibió la ordenanza No 885 de julio 25 de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LAS 15 MANIFESTACIONES CULTURALES PROPIAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la Ley 2200 de 2022, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 885 del 25 de julio de 2023.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Semanate	Profesional Universitario	Oficina Jurídica	
Revisó:	Eduardo Santander Sanchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho Gobernador	